

TRASLADOS FORZOSOS EN LA RESIDENCIA ADOLFO SUÁREZ

**I
N
F
O
R
M
A**

En la Comisión Paritaria para personal laboral, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha planteado la siguiente cuestión:

En fechas recientes, se han llevado a cabo 12 traslados forzosos en la RPPMM Adolfo Suárez, sin que el SRBS diese conocimiento previo a los representantes de los trabajadores. Asimismo, los propios trabajadores no han sido informados sobre la orden de servicio que les obligaba a ir a otro centro con 24 horas de margen para conciliar su vida laboral y familiar, ni tampoco se les ha notificado las siguientes cuestiones:

- Criterios para la elección de los trabajadores trasladados.
- En base a qué se efectúan estos traslados.
- Duración que se prevé para los mismos.
- ¿Se va a respetar el art. 66 del Convenio Colectivo en su punto 3º y en su punto 4º C?

Es evidente, que la situación de desinformación que creó una alarma entre los trabajadores de la RPPMM Adolfo Suárez, bien podía haberse evitado si se hubieran seguido los cauces que marcan los textos.

El representante del SRBS presente nos ha informado de lo siguiente: Admite que el SRBS no ha actuado debidamente y pide disculpas. Insiste en que estos trabajadores necesitaban un extra de formación, debido a las incidencias que están surgiendo en el centro. Este traslado es temporal, con fecha de finalización de 30 de junio, asegurándonos que no se prevé más traslados. Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** consideramos que se deberían buscar responsabilidades dentro de la organización y gestión del centro, y no en los propios trabajadores. El SRBS no aclara los criterios de elección de esos 12 trabajadores. **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** no está de acuerdo con que la solución al problema sea trasladar a los trabajadores, que han hecho visibles las carencias o defectos en el servicio. Por todo ello, solicitamos que esta situación se normalice lo antes posible por el bien de los trabajadores y el buen funcionamiento del servicio para los usuarios.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



+INFO.:



Diferenciat e

